



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 342 -2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 109-2022-GRAPEMS-OA/OEC del Organo Encargado de las Contrataciones; solicita la aprobación de las Bases de la **Subasta Inversa Electronica N° 02-2022-GRA/AUTODEMA** referida a la **Adquisición de Combustible Ejercicio 2022-2023 para las Metas del Proyecto Especial Majes Siguas-AUTODEMA**, teniendo en consideración el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 329-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 17 de octubre del 2022, se aprueba el expediente de contratación de la **Subasta Inversa Electronica N° 02-2022-GRA/AUTODEMA** para la **Adquisición de Combustible Ejercicio 2022-2023 para las Metas del Proyecto Especial Majes Siguas-AUTODEMA**,

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificadora mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases para la **Subasta Inversa Electronica N° 02-2022-GRA/AUTODEMA** para la **Adquisición de Combustible Ejercicio 2022-2023 para las Metas del Proyecto Especial Majes Siguas-**

ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **VEINTICUATRO** (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5097937
Exp: 3134983